

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Eibar (Guipúzcoa), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Irún (Guipúzcoa), con competencia en violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Gernika-Lumo (Vizcaya), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Durango (Vizcaya).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Durango (Vizcaya), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Plazas de nueva creación por Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre, e inicio de actividad por Orden ministerial 3094/2006

Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Roquetas de Mar (Almería).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vera (Almería).

Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Martorell (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vic (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Farners (Gerona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valls (Tarragona).

C. Valencia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Catarroja (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sagunto (Valencia).

Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carballo (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponteareas (Pontevedra).

Madrid

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Valdemoro.

País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balmaseda (Vizcaya).

Séptima.—Si en alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso resultase de aplicación, con posterioridad al anuncio, lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente podrá excluir dicha plaza del mismo, por la mencionada causa sobrevenida, publicando dicha exclusión en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Contra el Acuerdo de la Comisión Permanente podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

19112 ACUERDO de 24 de octubre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión, la plaza de Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la anterior, así como en los artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura entre Magistrados que reúnan los requisitos exigidos en el primero de los preceptos antes citados, la plaza de Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al haber promovido su actual Presidenta Excm. Sra. D.ª María Luisa Segoviano Astaburuaga a la categoría de Magistrada del Tribunal Supremo.

La provisión de la plaza anunciada se efectuará, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre Magistrados que hubieren prestado diez años de servicios en esta categoría y ocho años en el orden jurisdiccional social, sin que puedan acceder a la plaza convocada quienes se encontrasen sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiese caducado.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud, los interesados podrán acompañar una exposición sobre su formación y trayectoria profesional, así como sobre el proyecto de trabajo que estimen adecuado a las características de la plaza solicitada, tanto desde el punto de vista jurisdiccional como de programación, organización y gestión de los recursos implícitos en dichas plazas.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19113 ORDEN JUS/3385/2006, de 20 de octubre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 97/2006, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

La sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 14 de julio de 2006, recaída en recurso contencioso-administrativo número 97/2006, interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1993 que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 («BOE» de 2 de septiem-